



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2016-A-MDE/LC

Echarati, 05 de Abril del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



VISTO:

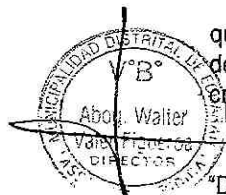
El Informe N° 0478-2016-UP-OPPR-MDE/LC, de fecha 04 de abril del 2016, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual solicita formalizar las Modificaciones Presupuestarias vía Habilitaciones entre Actividades y/o Proyectos correspondiente al mes de marzo 2016 de la Unidad Ejecutora 300749, de la Municipalidad Distrital de Echarati;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la Ley 28411 Ley General del sistema nacional de Presupuesto en su artículo 42° señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos.



Que la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en su Artículo 24.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que son anulaciones y habilitaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 732-2015-A-MDE/LC, de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprobó y promulgo respectivamente el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Echarati, Provincia de la Convención, Región Cusco para el Año Fiscal 2016, por un importe de S/. 300,242.322.00 Nuevos Soles;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2015" establece que se puede efectuar Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, aquellas que varían los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional; el cual faculta al Titular del Pliego del Gobierno Local aprobar las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático de Tipo 03 Créditos Presupuestarios y Anulaciones, dichas modificaciones que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N 022-2011-EF/50.01 en su artículo 24° indica son: Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2016-A-MDE/LC

presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguiente de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gastos y Genérica del Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional;



Que, para el cumplimiento de las actividades y proyectos programados en el presente año fiscal se ha realizado las modificaciones en el nivel funcional programático de las actividades y proyectos tipo 03 Crédito Presupuestario y Anulaciones durante el mes de marzo;

Estando a lo precedentemente expuesto e Informe de vistos, en base al contenido del numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento administrativo General.

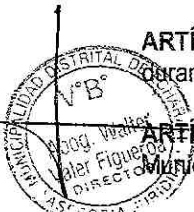
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR, las Modificaciones Presupuestarias vía Habilitaciones y Anulaciones entre Actividades y/o Proyectos correspondiente al mes de Marzo del año fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 300749 Municipalidad Distrital de Echarati.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de marzo.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Distrital de Echarati.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC
SG/ast
Gerencia Municipal
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
Archivo